



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA SOBRE EL TEMA 167
“INFORME DEL COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN”.
Nueva York, 16 de noviembre de 2015.**

Señor Presidente,

La delegación de Cuba le agradece a su Excelencia Sr. Nicholas Emilioul, por la presentación del Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Asimismo, apreciamos su desempeño al frente de este importante Comité y le reiteramos una vez más nuestro total apoyo a su gestión.

Como miembros del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, trabajamos porque dicho Comité responda de forma oportuna a todas las cuestiones que surgen en las relaciones entre la Organización, los Estados Miembros y el País sede.

Cuba reitera su compromiso de continuar colaborando en el perfeccionamiento y eficacia de la labor del Comité, a través de procesos amplios de debate, consulta, negociación y colaboración entre sus Miembros, y favoreciendo la participación activa de otros Estados.

Señor Presidente,

En el Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión se consideran diferentes aspectos de especial sensibilidad para el desempeño eficaz de las funciones de las misiones y sus agentes diplomáticos ante las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

Cuba reitera que la política de aplicar restricciones de movimiento a los diplomáticos cubanos y a los funcionarios internacionales de ciudadanía cubana acreditados ante las Naciones Unidas o que laboran en la Organización es injusta, selectiva, discriminatoria y políticamente motivada y contraviene abiertamente las obligaciones del País Anfitrión contenidas en el Acuerdo de Sede y las normas consuetudinarias del Derecho Diplomático.

El País Anfitrión continúa sin dar pasos concretos para eliminar esta injustificable medida que impide al personal cubano desplazarse más allá del área comprendida dentro de las 25 millas radiales, medidas desde Columbus Circle. Este límite arbitrario e injustificado es contrario a la regla general sobre la libre circulación de los diplomáticos y debe ser eliminado de forma inmediata.

Señor Presidente,

Con relación al tema "Aceleración de los procedimientos de inmigración y aduanas", consideramos de vital importancia el cumplimiento de las cortesías diplomáticas, así como el ofrecimiento de garantías para un trato justo al personal diplomático de los Estados Miembros en los aeropuertos. Agradecemos los esfuerzos desarrollados por el País Anfitrión en este sentido y los exhortamos a que continúen reforzando la preparación de los agentes de policía, seguridad, y de aduanas y control de fronteras, con el objetivo de que se continúen respetando los privilegios e inmunidades diplomáticas.

Agradecemos los esfuerzos y la cooperación de los representantes de la oficina del País Anfitrión con los cuales trabajamos en un ambiente de respeto y profesionalismo, durante la preparación del Segmento de Alto Nivel del 70 Período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto al "Programa sobre Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos" consideramos que debe aplicarse de manera apropiada, equitativa, no discriminatoria, eficiente y compatible con el derecho internacional.

Señor Presidente,

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de trabajar con todos los Miembros del Comité para hacer cumplir, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la Convención de Viena de 1961 sobre las Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo Sede de las Naciones Unidas, con transparencia, sin discriminaciones y en pleno respeto a la soberanía de los Estados y la Organización.

Muchas gracias.